Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad Dirección General de la Función Pública

ACTUACIONES DEL EMPLEADO PÚBLICO EN CASOS POSIBLES DEL COVID-19

TENGO SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID ¿QUÉ DEBO HACER?

- → Colócate una mascarilla quirúrgica nueva y abandona el centro de trabajo.
- → Comunica la situación a tu responsable para que de traslado al órgano de personal.
- → Llama al teléfono específico para el COVID 900.112.061
- → Haz una lista de tus posibles contactos estrechos (laborales), y comunícala a tu responsable.
 - o Considera los dos días previos a dar síntomas
 - Ten en cuenta la definición de contacto estrecho.
 - O Cuanta más información mejor, indica a tu servicio de personal fecha y forma de contacto (reunión, desayuno, charla, otros...).

EN MI CENTRO HAY UN CASO POSITIVO O SOSPECHOSO ¿QUÉ GESTIONES SE REALIZAN?

Desde el órgano de personal recabarán todos los datos, incluidos los de los contactos estrechos, si los hubiera.

¿QUÉ IMPLICA SER CONTACTO ESTRECHO LABORAL?

- → Procede aislamiento, el SPA realizará el seguimiento y en caso necesario emitirá la documentación necesaria para pasar a situación de IT.
- → Se deberá seguir una cuarentena obligatoria, los servicios sanitarios del SCS determinarán si debe realizarse alguna prueba (PCR, serología...).
- → Se deberá seguir la cuarentena hasta su finalización, incluso si la PCR resultara negativa.
 - Si se obtiene PCR positiva, o se tienen síntomas, se pasa a ser caso confirmado/sospechoso y se deberán seguir las instrucciones correspondientes (posiblemente la cuarentena se alargue).

Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad Dirección General de la Función Pública

HE DADO POSITIVO POR COVID-19

Si la PCR no deriva de un seguimiento en curso, por ejemplo, si te la han hecho de forma previa a una intervención quirúrgica, o te la has hecho por iniciativa propia:

→ Llama al teléfono específico para el COVID 900.112.061

En todo caso:

- → No debes acudir a tu centro de trabajo
- → Comunica la situación a tu responsable para que de traslado al órgano de personal.
- → Haz una lista de tus posibles contactos estrechos (laborales) y comunícalo a tu responsable.
 - o Si no has tenido síntomas, considera los dos días previos a obtener el resultado.
 - Ten en cuenta la definición de contacto estrecho.
 - o Cuanta más información mejor, indica a tu servicio de personal fecha y forma de contacto (reunión, desayuno, charla, otros...).

UNA PERSONA DE MI ENTORNO FAMILIAR HA DADO POSITIVO POR COVID-19

- Al ser considerado/a contacto estrecho se te pautará aislamiento y los servicios sanitarios del SCS determinarán si debe realizarse alguna prueba (PCR, serología...).
- → Comunica la situación de forma inmediata a tu responsable para que de traslado al órgano de personal.
- → De forma preventiva, prepara una lista de tus posibles contactos estrechos (laborales) en los dos días previos a tu último acceso al centro de trabajo, y comunícala a tu responsable. Hasta que el resultado de la PCR sea positivo no es necesario gestionar este listado:
 - Ten en cuenta la definición de contacto estrecho
 - o Cuanta más información mejor, indica a tu servicio de personal fecha y forma de contacto (reunión, desayuno, charla, otros...).
- → Informa a tu responsable o servicio de personal de forma inmediata
 - o Si además de ser contacto estrecho tienes síntomas. (pasas a ser sospechoso)
 - o Si tu cita para la PCR se retrasa.



Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad Dirección General de la Función Pública

¿QUIÉN ES UN CONTACTO ESTRECHO?

NO SE ES CONTACTO ESTRECHO POR

- Saludarse por los pasillos
- Acercarse al puesto sólo a entregar o recoger documentación
- Usar las mismas instalaciones del centro de trabajo (aseo, office...)
- Utilizar equipos compartidos

SE PODRÍA SER CONTACTO ESTRECHO SI

- HAN TRABAJADO CERCA DURANTE MÁS DE 15 MINUTOS → sin usar adecuadamente las mascarillas.
- HAN MANTENIDO UNA REUNIÓN LARGA → En una estancia mal ventilada, sin distancia de seguridad o sin uso adecuado de mascarillas.
- HAN IDO A DESAYUNAR/ALMORZAR JUNTOS → No se usa mascarilla durante la consumición.

SIGUE ESTAS INDICACIONES SIEMPRE EN TU CENTRO DE TRABAJO

Para que la cantidad de contactos estrechos sea lo más baja posible o nula, se debe cumplir estrictamente con las medidas de prevención y protección, por eso como norma general:

- Mantén la **DISTANCIA** de seguridad con el resto del personal siempre que sea posible.
- Utiliza las medidas de protección colectiva si dispones de ellas (mamparas...)
- Usa MASCARILLA correctamente conforme a lo establecido en la normativa vigente.
- Realiza frecuente **HIGIENE DE MANOS**, en particular al usar elementos comunes y antes de comer o tocarte la cara.
- Reduce en general el **TIEMPO DE EXPOSICIÓN**, no prolongando conversaciones, desayunos o reuniones de trabajo más de lo estrictamente necesario.

MÁS INFORMACIÓN:

- 1) INFOGRAFÍAS DEL MINISTERIO DE SANIDAD:
 - https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/ciudadania.htm
- 2) DECÁLOGO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SÍNTOMAS:
 - https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf
- 3) RECOMENDACIONES AISLAMIENTO DOMICILIARIO:
 - https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/img/20.03.24_AislamientoDomiciliario_COVID19.jpg
- 4) ¿QUÉ HAGO EN CASO DE CONTACTO?
 - https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/img/COVID19_que_hago_si_conozco_alguien_con_sintomas.jpg